

y lo susodicho se ha tornado por lo que  
procurador que en entendido en el pleito  
manda y mando que la dicha de  
Luzia se ponga y enojase como en ella  
se contiene y declare y ansilo probado  
y mando con acuerdo de dicho su aca  
Lo primero el dicho Alcaide, m. de S. m.

Alpedezcaran  
Yo Pedro de S. m.

Yo Juan de S. m.  
Yo Pedro de S. m.

